



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto llamado Licitac. Pub 16-2023 adquisición Mezcla asfáltica y riego de liga para la Pavimentación y bacheo en acceso Sur de la ciudad SEGUNDO LLAMADO- Expediente Electrónico EX-2023-00021736- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de mezcla asfáltica y riego de liga para pavimentación y bacheo en acceso Sur de la ciudad; el informe de la Secretaría de Servicios Públicos y el dictamen de Asesoría Legal y Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un Segundo llamado a Licitación Pública a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que según Decreto 893/2023 DEM, el primer llamado de la Licitación Publica N° 16/2023, resultó desierto.

Que en fecha 24 de Agosto de 2023, la Secretaría de Servicios Públicos solicitó la modificación del presupuesto oficial. Asimismo, expresó que la base presupuestaria de la licitación de referencia, se realizó a finales del mes de Julio del corriente, fijándose como precio de base la suma de Pesos Ochenta y Seis Millones Cuatrocientos Mil (\$ 86.400.000,00). Luego de las elecciones PASO, se produjo una devaluación cercana al 30%, pasando el dólar oficial a costar \$365,50 sobre los \$279,50 que costaba en el mes de julio del corriente, razón por la cual requieren que se reajuste el presupuesto oficial fijándose como precio base la suma de Pesos Ciento Veintiocho Millones (\$128.000.000,00).

Que desde contaduría se informa que existe partida presupuestaria suficiente como para poder modificar el presupuesto oficial.

Que según dictamen de la Asesoría Legal y Técnica, la Ordenanza 53-96 (Compras y Contrataciones), sostiene que se debería realizar un segundo llamado con bases y especificaciones similares a las del procedimiento fracasado, dejando abierta la posibilidad de poder modificar dichas bases y condiciones. Asimismo, no es un detalle menor que durante el lapso transcurrido entre el llamado a licitación y la apertura de la misma, se produjo una fuerte corrida bancaria y cambiaria que derivó en una devaluación súbita de la moneda, en un 30% aproximadamente.

Que debido al impacto de la situación económica, no se presentó ningún oferente, quedando la licitación desierta.

Que, ante la posibilidad inminente en un segundo llamado en iguales condiciones, de repetir dicho resultado, nos veríamos en la necesidad de proceder a contratar de manera directa para ejecutar la obra, lo cual implicaría mayor tiempo y retraso en la ejecución de la obra, causando en consecuencia, un mayor perjuicio fiscal.

Que la Asesoría Legal y Técnica informó que es factible actualizar el presupuesto oficial, teniendo en cuenta que existe partida presupuestaria suficiente como para ampliar el presupuesto, lo que a su vez se encuentra aprobado, sin que genere un perjuicio al Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Asesoría Legal y Técnica, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el Segundo llamado a Licitación Pública objeto del presente Decreto.

Art. 2º.-Llámanse a Licitación Pública N° 16/2023 – Segundo llamado, referida a la adquisición de Mezcla asfáltica y riego de liga, incluye trabajos de colocación del material con maquinarias, herramientas y mano de obra para la Pavimentación y bacheo en acceso Sur de la ciudad, tal como se detalla a continuación:

Ítems	Cant.	Descripción
1	1.500 tn	Mezcla asfáltica (asfalto) inc. riego de liga para Pavimentación
2	100 tn	Mezcla asfáltica (asfalto) inc. riego de liga para bacheo

,cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art. 3º.-Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Pesos Ciento Veintiocho Millones (\$128.000.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Un Mil Doscientos Pesos (\$ 1.200,00).

Art. 4º.-Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 19 de Septiembre de 2023, a la hora 10,00.

Art. 5º.-Dispónese la publicación del aviso de licitación por tres días en el “Boletín Oficial” y por un día en “Paralelo 32” y un día en “El Observador”.

Art. 6º.-Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 11.

Art. 7º.-Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Pública N° 16/2023 – Segundo llamado, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, al Secretario de Servicios Públicos y al Jefe de Contaduría.

Art.8º.-Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.9º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.